



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00378226--UNC-ME#FAUD - ASIGANCION SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD EN BIBLIOTECA FAUD UNC

VISTO:

El Expediente Número EX-2026-00378226--UNC-ME#FAUD, mediante el cual Personal del Área de Biblioteca de esta Facultad, solicitan la asignación de Suplemento por Mayor Responsabilidad, correspondiente a un Cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico – Decreto N° 366/06, a Personal de su área;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la vacante producida por la jubilación de la señora SILVIA INES AREVALO, y que corresponde a un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico – Decreto N° 366/06,

Que la presentación fue efectuada por las cuatro Jefas de Departamentos de la Biblioteca, y que revistan en un Cargo Categoría 3 cada una,

Que en dicha propuesta, y teniendo en cuenta la paridad en la situación de revista de las personas que se encuentran en condiciones para acceder a la presente asignación de funciones, las mismas han manifestado su acuerdo en que la señora MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS, es a quien corresponde otorgar dicho suplemento,

Que la Dirección de las Áreas de Personal y Económica de esta Institución, emitió el correspondiente informe, en el que comunica que la situación descripta anteriormente, se ajusta a las disposiciones del Artículo N° 5 del Decreto P.E.N. N° 1102/81,

Que este Decanato ha tomado conocimiento de dicho informe, y autoriza la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la señora CEBALLOS, a partir del 01/06/2026 y hasta tanto se cubra dicho cargo mediante el procedimiento de concursos reglamentario,

Que la presente solicitud se encuadra dentro de las disposiciones de los Artículos N° 17, 68 y 72 del Decreto N° 366/06,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad que estipula el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NODOCENTE de Universidades Nacionales, según las disposiciones del Decreto N° 366/06, Artículo N° 17, 68 y 72, a la señora MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS (LEGAJO N° 33.121), actual titular de un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico, correspondiente a las funciones de un cargo Categoría 2, del mismo Agrupamiento, para desempeñarse como Responsable de la Dirección de la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 01/06/2026 y hasta tanto se produzca la cobertura del cargo en cuestión, mediante el procedimiento de concursos que estipula la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04.

ARTICULO 3°: El Personal NODOCENTE que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 4°: Se recuerda al Personal NODOCENTE designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 5°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Área de Biblioteca, Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO